

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN**Plaza de la Iglesia, 4
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

En Villanueva de San Juan, siendo las dieciocho horas del día diecinueve de septiembre del año dos mil dieciocho, se constituye en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Reyes Verdugo, y la concurrencia al acto de los/as Sres/as. Concejales/as siguientes, D. Francisco Macho Morales, D. Antonio Calderón Guerrero, D^a M^a Reyes Morales Linero, D^a Ana López Ibañez y D^a Ana Fernández Aguilar, con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria oportunamente convocada para el día de la fecha, la cual tiene lugar en su primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar los asuntos que componen el orden del día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión extraordinaria y urgente de fecha 04/07/2018 la cual ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiéndose manifestado objeción alguna, se considera aprobada dicha acta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2568/1986, de 18 de noviembre.

PUNTO SEGUNDO.-SOLICITUD DE SUBVENCIONES CONVOCADAS POR EL ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA PARA E PROGRAMA MUNICIPAL ESPECÍFICO DE MEJORA DE CLIMATIZACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS DEL PLAN SUPERA VI. APROBACIÓN DE PROYECTO DE MEJORA CLIMATIZACIÓN COLEGIO NTRA. SRA. DEL ROSARIO

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la aprobación del Proyectos que se van a ejecutar con cargo al Programa Específico de Inversiones municipales financieramente sostenibles SUPERA VI, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, al no estar constituida la misma, y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de los seis miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista y pasa directamente a explicar la actuaciones con el presupuesto correspondiente, tanto lo que se refiere al proyecto como a los honorarios técnicos de redacción, y dirección de obra.

Se habla también de la forma de adjudicación del proyecto que se va a seguir

El Pleno tras las oportunas aclaraciones por unanimidad de sus seis miembros de hecho y de derecho aprobó

Primero.- Aprobar Presupuesto, Proyecto y Estudio Básico de Seguridad y Salud de la siguiente actuación a ejecutar con cargo a Programa específico de mejora de Climatización de Centros educativos de Inversiones con el siguiente detalle:

Actuación	Importe proyecto	Gastos de honorarios técnicos	Presupuesto Total	Sistema de ejecución
MEJORA DE CLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	86.212,56 €	5.892,70 €	92.105,26 €	Licitación
TOTAL			92.105,26 €.	

Segundo.-Dar traslado de este acuerdo a la Excma Diputación Provincial de Sevilla a los efectos oportunos”.

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 6563/01 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	QzWJ0YR13sIedL5LPi4TxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	01/04/2019 12:37:39
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	01/04/2019 12:34:28
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QzWJ0YR13sIedL5LPi4TxA==		





PUNTO TERCERO.-DESIGNACIÓN DE PROYECTOS A AFECTAR AL PFOEA 2019 (GARANTÍA DE RENTAS) Y PEE (PLAN DE EMPLEO ESTABLE)

Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la designación de las obras a incluir en el Plan de Fomento de Empleo Agrario para el año 2019, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, al no estar constituida la misma, y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de sus seis miembros, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Tras la exposición de la propuesta del Grupo Socialista y ante la ausencia de nuevas propuesta del Grupo Popular, el Pleno, por unanimidad de sus nueve miembros, acuerda:

Primero.- Designar para incluir en el Plan de Fomento de Empleo Agrario, para el año 2019, las obras siguientes:

1/ Proyecto de Reparación y Mantenimiento de edificios públicos(Colegio, Cementerio y Centro de Formación)

2/ Urbanización C/ Los Palancares

3/ Urbanización de traseras de C/ Cilla y C/ Fuente Alta (denominados vulgarmente Callejones).

Y con cargo al Plan de Empleo Estable.

1/ Construcción de Tanatorio Municipal. 2ª fase

Segundo.- Encomendar la redacción de los proyectos técnicos y presupuestos, al Área de Cohesión Territorial, servicio de Desarrollo Rural de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, como organismo encargado de la gestión de las obras incluidas en el mencionado Plan de Fomento de Empleo Agrario, en virtud del convenio suscrito entre ambas Corporaciones.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, a los efectos oportunos.

PUNTO CUARTO.-APROBACIÓN PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE TANATORIO MUNICIPAL 1ª FASE. AFECTO AL PLAN DE EMPLEO ESTABLE 2018.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo a la adopción de acuerdo relativo a la aprobación de los proyectos de obras incluidos en el Proyecto Generador de Empleo Estable, dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2018, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de sus seis miembros presentes en el acto acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Vista la documentación relativa a este asunto que obra en el expediente, en concreto la referida a la financiación de gastos salariales y materiales por los Organismos que luego se mencionan y la explicación del objeto del proyecto incidiendo en la explicación del Proyecto y en que consistirán los trabajos.

Vistos los informes técnico y jurídico de la misma fecha 19 de septiembre respectivamente en los que se pone de manifiesto que el Proyecto se ajusta a la normativa urbanística de aplicación de Villanueva de San Juan, Plan General de Ordenación Urbanística aprobado el 9 de Noviembre de 2007 .

Tras el examen del proyecto correspondiente, al que se acompaña su preceptivo Estudio de Seguridad y Salud y tras las oportunas aclaraciones en relación al montante del Proyecto, tiene lugar una pequeña discusión iniciada por la Portavoz del Grupo Popular que manifiesta su disconformidad con que el Tanatorio tenga solo capacidad para albergar un difunto. La cual se salada con la justificación del sr. alcalde de que el terreno no daba para más.

El Pleno sin discusión, por el voto a favor de sus seis miembros presentes en el acto, acuerda:

Código Seguro De Verificación:	QzWJ0YR13sIedL5LPi4TxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	01/04/2019 12:37:39
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	01/04/2019 12:34:28
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QzWJ0YR13sIedL5LPi4TxA==		





AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN

Plaza de la Iglesia, 4
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Primero.- Prestar aprobación al proyecto de obras a incluir en el Proyecto generador de Empleo Estable, dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2018, junto al correspondiente Estudio de Seguridad y Salud, con el siguiente detalle :

Denominación	.m. obra	materiales	total
Construcción de Tanatorio Municipal 1ª Fase	102.631,58 €	59.522,60€	162.154,18€

Segundo.- Adoptar el compromiso de financiar las partidas presupuestarias del proyecto mencionado, que no sean financiadas por la Servicio Público de Empleo Estatal, y en su caso por la Junta de Andalucía y/o la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

Tercero.-Designar como Coordinador en materia de Seguridad y Salud a, D^a M^a del Carmen González Pérez, y como Jefe de Obras al trabajador D. Andrés Copete Recio.

Cuarto.- Dar cuenta de lo acordado a la Comisión Provincial de Seguimiento de la Subdelegación del Gobierno en la provincia; a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la Provincia, y a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla Servicio de Desarrollo Rural, a los efectos oportunos

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la expresada Presidencia, se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día al principio expresado, de lo que la Secretaria que suscribe, mediante la presenta acta, da fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA,

F./ José Reyes Verdugo

F./ M^a José Martín Salas.

Código Seguro De Verificación:	QzWJ0YR13sIedL5LPi4TxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	01/04/2019 12:37:39
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	01/04/2019 12:34:28
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QzWJ0YR13sIedL5LPi4TxA==		

